



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002662

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, los días 15 de enero de 2019 y 12 de marzo de 2019, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al otorgamiento de Poder que confiere la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0320-M del 28 de marzo de 2019;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0076 de fecha 1 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder, conferido por la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, y dicho poder fue otorgado en los términos constantes en la protocolización de documentos del 15 de enero de 2019 y 12 de marzo de 2019, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

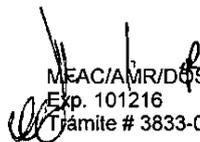
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder junto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, del 10 de julio de 2000. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del poder otorgado a favor del señor **JOO HAN LEE**, de nacionalidad coreana, junto con esta resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros en Guayaquil, 01 de abril de 2019


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS


MEAC/AMR/DOS
Exp. 101216
Trámite # 3833-0041-19





Factura: 002-002-000071952



20190901028P00577

PROTOCOLIZACIÓN 20190901028P00577
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2019, (15:05)
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917247355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 3833-0041-19 26/04/19 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

SAMSUNG

SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.

Av. Rodrigo Chávez González
Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo II, Piso 3
T + 593-4-5006300
www.samsung.com/latin



Marzo 12, 2019

Abogada
Lucrecia Córdova López
Notaria 28 del cantón Guayaquil
Santiago de Guayaquil

Estimada Abogada Lucrecia:

Por medio de la presente muy comedidamente le solicito se sirva protocolizar en el Registro Notarial Público a su cargo el documento que adjunto correspondiente al: ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.

El documento que solicito protocolizar es fiel copia del original, certificado por la Notaria Pública Duodécima del Circuito Panamá, y apostillado.

Sin otro particular por el momento.

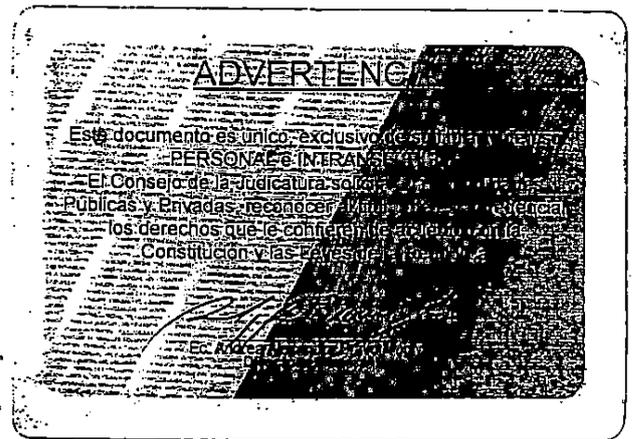
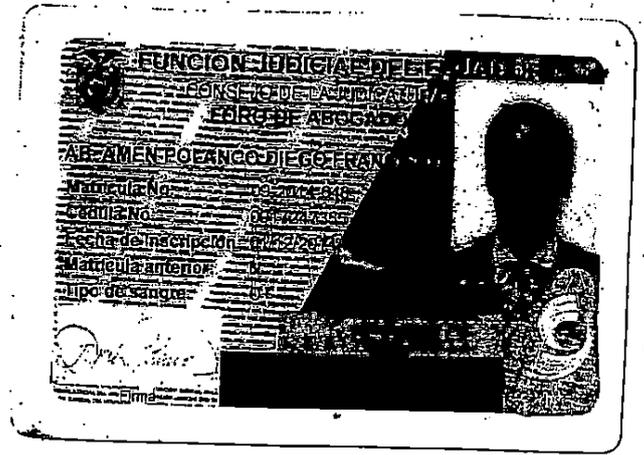
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Amén Polanco'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'D' and 'P'.

Abg. Diego Amén Polanco
Reg. 09-2014-648
Gerente Legal
Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'L' and 'C'.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



2019	09	01	28	P00577
------	----	----	----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS A PETICIÓN
DEL ABOGADO DIEGO AMÉN POLANCO
CUANTÍA: INDETERMINADA.
DI: DOS TESTIMONIOS.**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **DOCE** de **MARZO** de **DOS MIL DIECINUEVE**, en el Registro de instrumentos públicos de la **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a mi cargo, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR**, por petición escrita del abogado Diego Amén Polanco, en cuatro fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, en esta fecha protocolizo: **a)** Acta de reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada Samsung Electronics Latinoamericana (Zona Libre) S.A., el cual se encuentra certificado por la Notaria Pública Duodécima del Circuito Panamá, y apostillado. Guayaquil, doce de marzo de dos mil diecinueve. **LO CERTIFICO.-**

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil**



**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SAMSUNG
ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A.**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 8:00 a.m., del día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se celebró una Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima denominada: **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A.**, sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita a Ficha No. 197271, Rolló No. 22011 e Imagen No. 105 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

Estuvieron presentes y/o debidamente representada la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron a su derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión en su carácter de Presidente titular de la sociedad, el señor **SEONG HYUN LEE**, y como Secretario actuó **HYUNG IL KIM**, titular de dicho cargo.

Luego de verificado que existía el quórum reglamentario para sesionar de conformidad con el Documento Constitutivo de la Sociedad, y por cuanto los asistentes manifestaron estar en conocimiento previo del contenido del Orden del Día, el Presidente declaró válidamente constituida la presente reunión, declaró abierta la sesión y manifestó lo siguiente:

Orden del Día:

1. Autorizar la revocatoria del **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** otorgado en favor del señor **JONG WOO PARK**, para representar a la sociedad **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, Sucursal Ecuador, compañía inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil, en el número de repertorio de quince mil ochocientos cincuenta y ocho (15.858), de fojas cuarenta y tres mil ciento uno (43.101) a cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco (43.145), Registro Mercantil doce mil quinientos sesenta y tres mil (12.563).
2. Autorizar el nombramiento del señor **JOO HAN LEE**, como Apoderado General de la sociedad **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.**, Sucursal Ecuador, compañía inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil, en el número de repertorio de quince mil ochocientos cincuenta y ocho (15.858), de fojas cuarenta y tres mil ciento uno (43.101) a cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco (43.145), Registro Mercantil doce mil quinientos sesenta y tres mil (12.563).
3. Autorizar al Señor **HYUNG IL KIM**, Secretario de la sociedad para que comparezca ante Notario Público de la República de Panamá, y suscriba la revocación del poder otorgado al Señor **JONG WOO PARK** y otorgue Poder General de Administración de la sociedad



SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A. Sucursal
Ecuador, a favor del Señor JOO HAN LEE.

A moción debidamente presentada, sustentada y aprobada por unanimidad se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la revocatoria del PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN registrado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de junio del año dos mil dieciséis, en el número de repertorio veintiún mil setenta (21.070), de fojas veinticuatro mil setecientos sesenta y tres (24.763) a veinticuatro mil setecientos setenta y siete (24.777), Registro Mercantil número dos mil doscientos sesenta y ocho (2.268), otorgado en favor del señor JONG WOO PARK, varón, coreano, mayor de edad, portador del pasaporte No. M43141732 de la sociedad SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A., Sucursal Ecuador, compañía inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil, en el número de repertorio de quince mil ochocientos cincuenta y ocho (15.858), de fojas cuarenta y tres mil ciento uno (43.101) a cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco (43.145), Registro Mercantil doce mil quinientos sesenta y tres mil (12.563).

SEGUNDO: Autorizar el nombramiento del señor JOO HAN LEE, varón, coreano, mayor de edad, portador del Pasaporte No. M64959280, como Apoderado General de la sociedad SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A., Sucursal Ecuador, quien tendrá facultades encaminadas únicamente a la administración de la Sucursal que opera en Ecuador, "inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil, en el número de repertorio de quince mil ochocientos cincuenta y ocho (15.858), de fojas cuarenta y tres mil ciento uno (43.101) a cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco (43.145), Registro Mercantil doce mil quinientos sesenta y tres mil (12.563).

TERCERO: Se autoriza al señor HYUNG IL KIM, varón, coreano, mayor de edad, portador del pasaporte M25717247, para que comparezca ante Notario Público de la República de Panamá, y suscriba la escritura de revocación del poder otorgado al Señor JONG WOO PARK y otorgue Poder General de Administración de la sociedad SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A., Sucursal Ecuador, a favor del señor JOO HAN LEE.

CUARTO: Se autoriza al Licenciado Winston Archibold, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 8-856-1295, para que realice los trámites de protocolización de la presente Acta.

QUINTO: Se autoriza al Licenciado Diego Amen, varón, ecuatoriano, abogado, colegiado por el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador, República del Ecuador (09-2014-648), con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 091724735-5, expedido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, para que realice los trámites correspondientes de protocolización e inscripción de la presente Acta en la República de Ecuador.



No habiendo otro Asunto que tratar, se clausuró la reunión, levantándose para constancia la presente



[Handwritten signature]

SEONG HYUN LEE
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

HYUNG IL KIM
SECRETARIO



CERTIFICACION: El suscrito Secretario, certifica que la presente es fiel copia del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el día antes indicado y que en la misma se encontraban presentes y/o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.

[Handwritten signature]

HYUNG IL KIM
SECRETARIO

Minuta Refrendada por el Licenciado Winston Archibold, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 8-856-1295.

[Handwritten signature: W Archibold]



8-856-1295

PANAMA

08.00



POSTALIA 419871

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-123.

CERTIFICO:

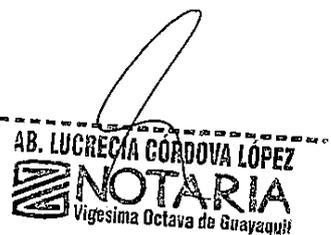
Que he coteado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con el original y la he encontrado en todo su contenido.

Panamá, 07 MAR 2019

[Handwritten signature]

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécimo

175555-353159





REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
- 3. quien actúa en calidad de **Notaria**
- 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**

Certificado

- 5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- 6. el día **8 de marzo de 2019**
- 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
- 8. Número **2019-175555-353159**
- 9. Sello / Timbre
- 10. Firma del funcionario

Marilyn G. Gonzalez T.

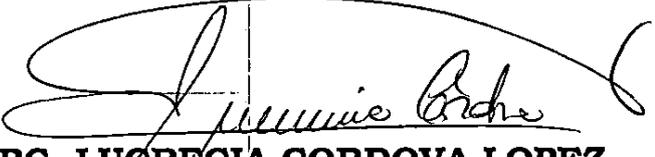
Marilyn Gonzalez
CERTIFICADOR



Nº 296264



RAZÓN: REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION CONCERNIENTE AL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA ELECTRONICS LATINOAMERICANA (ZONA LIBRE) S.A., A PETICION DEL ABG DIEGO AMEN POLANCO.**, otorgada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha doce de marzo del dos mil diecinueve, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el quince de abril del dos mil diecinueve.
Doy Fe.----


ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000073529



20190901028000486



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000486

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (11:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917247355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917247355

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000069648



20190901028P00083

6

PROTOCOLIZACIÓN 20190901028P00083

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2019; (15:57)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917247355

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 00294-DP09-2019-SJ

[Handwritten signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000069647



20190901028000069

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000069

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2019, (15:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER, CUARTO, QUINTO; Y SEXTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917247355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG. DIEGO AMEN POLANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917247355

OBSERVACIONES:

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 00294-DP09-2019-SJ

SAMSUNG

SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.

Av. Rodrigo Chávez González
Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo II, Piso 3
T + 593-4-5006300
www.samsung.com/latin



SEÑORA NOTARIA VEINTIOCHO (28) DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DIEGO AMÉN POLANCO, abogado de la sucursal extranjera denominada **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA ZONA LIBRE S.A.**, por medio de la presente solicito a Usted lo siguiente:

Se sirva protocolizar en el Registro Público a su cargo la Escritura Pública adjunta otorgada ante la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá de la República de Panamá de la Lcda. Norma Marlenis Velasco C., la que contiene la *revocatoria de poder especial y otorgamiento de poder general de administración de la sociedad de Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) S.A.*

Adicionalmente, sírvase protocolizar junto al referido documento, la fotocopia adjunta que corresponde al pasaporte del Sr. Joo Han Lee, quien recibe el apoderamiento en el documento indicado en el acápite anterior.

De la protocolización en mención le solicito se sirva otorgarme seis (6) copias certificadas.

Apreciando su debida diligencia, sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Abg. Diego F. Amén Polanco

Mat. No. 09-2014-648

Gerente Legal

Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) S.A.



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. AMÉN POLANCO DIEGO FRANCISCO

Matricula No: 09-2014-648

Cédula No: 0917247355

Fecha de inscripción: 01/12/2014

Matricula anterior: N

Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
 El Consejo de la Judicatura solicita a los Abogados Públicos y Privados, reconocer a su titular el ejercicio de los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

Es Abogado



1 ESCRITURA PÚBLICA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

2 ----- (394) -----

3 Por la cual se protocoliza REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y
4 OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
5 SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SAMSUNG ELECTRONICS
6 LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A. -----

7 ----- Panamá, 7 de Enero de 2019. -----

8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
9 nombre, a los siete (7) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019), ante mí, NORMA
10 MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de
11 Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-
12 trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el Licenciado WINSTON
13 ARCHIBOLD, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, abogado en
14 ejercicio, con Cédula de Identidad Personal número ocho-ochocientos cincuenta y seis-mil
15 doscientos noventa y cinco (8-856-1295), persona a quien doy fe que conozco, y debidamente
16 autorizada para este acto me presentó para su protocolización y en efecto agrego al protocolo
17 REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER
18 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
19 SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A. -----

20 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
21 interesados. ----- Advertí a los comparecientes que copia de esta escritura debe
22 registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, ALEXIS
23 GUERREL RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad,
24 con cedula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-
25 486-607) y SIMION RODRIGUEZ BONILLA, varón, panameño, mayor de edad, soltero,
26 vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-
27 doscientos (9-174-200), la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para
28 constancia por ante mí, La Notaria que doy fe. --- ESTA ESCRITURA PUBLICA EN EL
29 LIBRO DE PROTOCOLOS DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN
30 TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ----- (394) -----

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 (FDOS.) WINSTON ARCHIBOLD ---- ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ --- SIMION
2 RODRIGUEZ BONILLA ---- NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria
3 Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá. -----
4 *****
5 REVOCATORIA DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y,
6 OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -----
7 Yo, HYUNG IL KIM, varón, coreano, mayor de edad, portador del pasaporte No. M25717247,
8 actuado en mi calidad de Secretario de la entidad SAMSUNG ELECTRONICS
9 LATINOAMÉRICA (ZONA LIBRE), S.A., (en adelante llamada simplemente "la Sociedad"),
10 una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha
11 ciento noventa y siete mil doscientos setenta y uno (197271), Rollo veintidós mil once (22011),
12 Imagen ciento cinco (105) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de
13 la República de Panamá, y con domicilio en el Edificio Business Park, Torre V, Piso 7, Avenida
14 La Rotonda, Costa del este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, con plenas facultades
15 para la celebración del presente documento, según Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea
16 General de Accionistas celebrada el día veinticuatro (24) de diciembre del años dos mil
17 dieciocho (2018), formalizo los siguientes actos, de conformidad con lo establecido a
18 continuación: ----- PRIMERA: REVOCATORIA DEL PODER GENERAL DE
19 ADMINISTRACIÓN. Por el presente acto, en la calidad en que actúo, REVOCO el Poder
20 General de Administración registrado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
21 junio del año dos mil dieciséis, en el número de repertorio veintiún mil setenta (21.070) , de
22 fojas veinticuatro mil setecientos sesenta y tres (24.763) a veinticuatro mil setecientos setenta y
23 siete (24.777), Registro Mercantil número dos mil doscientos sesenta y ocho (2.268), otorgado
24 en favor del señor JONG WOO PARK, varón, coreano, mayor de edad, portador del pasaporte
25 No. M43141732. ----- SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE
26 ADMINISTRACIÓN. Por el presente acto, en la calidad con que actúo, OTORGO a favor del
27 señor JOO HAN LEE, varón, coreano, mayor de edad, portador del Pasaporte No. M64959280,
28 un Poder General de Administración para representar a la sociedad SAMSUNG
29 ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A., sociedad debidamente inscrita a la
30 Ficha ciento noventa y siete mil doscientos setenta y uno (197271), Rollo veintidós mil once



1 (22011), Imagen ciento cinco (105) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro
2 Público de la República de Panamá, y con domicilio en el Edificio Business Park, Torre V, Piso
3 7, Avenida La Rotonda, Costa del este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual posee
4 una sucursal en la República del Ecuador bajo denominación social SAMSUNG
5 ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A., Sucursal Ecuador, inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil, en el número de
7 repertorio de quince mil ochocientos cincuenta y ocho (15.858), de fojas cuarenta y tres mil
8 ciento uno (43.101) a cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco (43.145), Registro Mercantil
9 doce mil quinientos sesenta y tres mil (12.563) (en adelante "SELA-E"). -----
10 TERCERA: FACULTADES DEL APODERADO GENERAL. Para poder cumplir con su
11 cometido, el Señor JOO HAN LEE tendrá las siguientes facultades a ser ejercidas en el
12 territorio de la República del Ecuador: a) realizar todos los actos de administración y gestión
13 diaria de la Sucursal en la República del Ecuador, afines con la consecución de su objetivo
14 social; b) promover en nombre de SELA-E, actividades de comercio con terceras personas y
15 suscribir los documentos públicos y privados necesarios para tal fin; c) suscribir contratos y/o
16 actos de declaración unilateral que surjan de relaciones civiles, mercantiles, administrativas,
17 contenciosas, laborales, migratorias, en representación de SELA-E, incluidos contratos de
18 arrendamiento, contratos con proveedores de servicio, fianzas, demandas, así como cualquier
19 otro documento u acto que genere obligaciones para SELA-E; d) representarla ante cualquier
20 autoridad administrativa, y entidades autónomas o semiautónomas, públicas, municipales,
21 semiprivadas y/o privadas dentro la República del Ecuador; e) realizar todo tipo de gestiones
22 administrativas, contenciosas, laborales, migratorias, civiles, mercantiles y/o constitucionales
23 para la prestación de servicios a favor de SELA-E; f) intervenir, en los expedientes, asuntos y
24 actuaciones administrativas, contenciosas, laborales, migratorios, civiles, mercantiles,
25 constitucionales, tramitándolos, procurándolos y promoviéndose, hasta su total terminación. g)
26 Requerirá de actuaciones y/o firmas conjuntas con la persona debidamente autorizada por la
27 sociedad para todos los actos de naturaleza financiera, incluyendo, pero sin limitarse a (1)
28 Librar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de
29 comercio; (2) vender, ceder, traspasar, pignorar o de cualquier otra forma gravar los bienes
30 muebles o inmuebles o activos en general, propiedad de SELA-E. -----

1 CUARTA: El presente Poder General de Administración tiene carácter intuito persona. Sin
2 perjuicio de lo anteriormente mencionado, el Apoderado podrá sustituir su poder en todo o en
3 parte, reservándose o no el ejercicio de sus facultades, revocar sustituciones y otorgar otras de
4 nuevo, en cualquier persona y podrá otorgar o conferir poderes a otras personas, siempre que
5 sea debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad. ----- QUINTA: Se
6 autoriza al Licenciado Winston Archibold, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal
7 No. 8-856-1295, para que realice los trámites de protocolización del presente documento. -----
8 SEXTA: Autorizo al Licenciado Diego Amen, varón, ecuatoriano, mayor de edad, abogado,
9 colegiado por el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador, República del
10 Ecuador (09-2014-648), con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 091724735-5, expedido
11 por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del
12 Ecuador, para que realice los trámites correspondientes de protocolización e inscripción del
13 presente documento en las correspondientes entidades gubernamentales en la República de
14 Ecuador. ----- Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los
15 veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). -----
16 (FDOS.) HYUNG IL KIM ---- SECRETARIO ---- SAMSUNG ELECTRONICS
17 LATINOAMÉRICA (ZONA LIBRE), S.A. -----
18 MINUTA REFRENDADA POR EL LIC. WINSTON ARCHIBOLD, ABOGADO EN
19 EJERCICIO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-856-1295. -----
20

21 CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO
22 EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS CUATRO (4) DIAS
23 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-
24



Norma Marlenis Velasco Cedeño
Notaria Pública Duodécima
166162-333832

REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Norma Marlenis Velasco Cedeño
3. quien actúa en calidad de Notaria
4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá

Certificado

5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 11 de enero de 2019
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2019-166162-333832
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Marilyn L. Gonzalez

Marilyn Gonzalez
CERTIFICADOR



N° 274924

2019	09	01	28	P00083
------	----	----	----	--------

1 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS A PETICIÓN**
 2 **DEL ABOGADO DIEGO AMÉN POLANCO.**
 3 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**
 4 **DI: DOS TESTIMONIOS.**



5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 6 Guayas, República del Ecuador, hoy **QUINCE** de **ENERO**
 7 de **DOS MIL DIECINUEVE**, en el Registro de instrumentos
 8 públicos de la **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL**
 9 **CANTÓN GUAYAQUIL**, a mi cargo, **ABOGADA ROXANA**
 10 **ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE**, por petición
 11 escrita del abogado Diego Amén Polanco, en seis fojas
 12 útiles, incluyendo la petición y la presente, en esta fecha
 13 protocolizo: a) escritura pública otorgada ante la Notaría
 14 Duodécima del Circuito de Panamá de la República de
 15 Panamá de la Lcda. Norma Marlenis Velasco C., la que
 16 contiene la revocatoria de poder especial y otorgamiento de
 17 poder general de la administración de la sociedad de
 18 Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) S.A.; y,
 19 fotocopia de pasaporte del señor Joo Han Lee. Guayaquil,
 20 quince de enero de dos mil diecinueve. **LO CERTIFICO.**----

21
22
23
24
25
26
27
28

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **SEPTIMO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION CONCERNIENTE A LA REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DE SANSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A., A PETICION DEL ABG DIEGO AMEN POLANCO.**, otorgada ante la **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha quince de enero del dos mil diecinueve, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el quince de abril del dos mil diecinueve. Doy Fe.----

ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000073525



20190901028000483

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000483

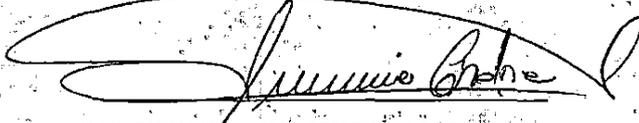


NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917247355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMEN POLANCO DIEGO FRANCISCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917247355

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.151
FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002662, dictada el 01 de Abril del 2.019, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, quedan inscritas las protocolizaciones de fecha 15 de Enero del 2.019 y 12 de Marzo del 2.019 junto con la resolución antes mencionada, la misma que otorga **PODER GENERAL** de la compañía **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE) S.A.** a favor de **JOO HAN LEE**; y, **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** conferido por la mencionada compañía a favor de **JONG WOO PARK**, de fojas 17.945 a 17.960, Registro Mercantil número 1.571. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

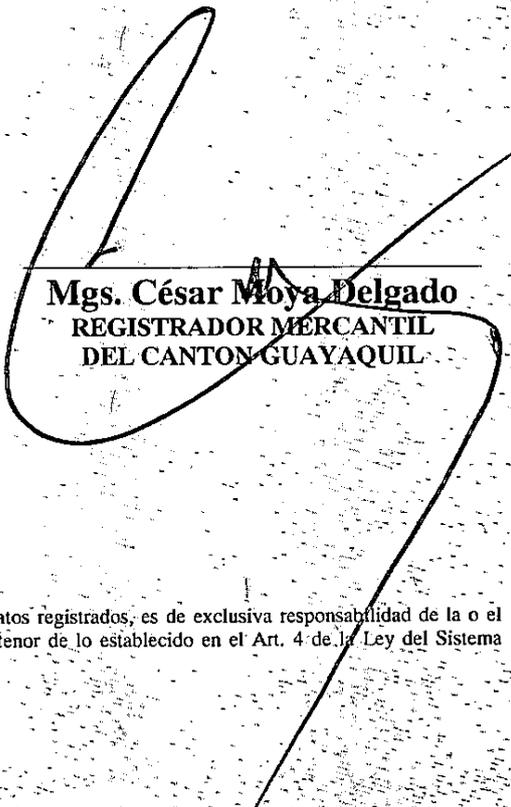
ORDEN: 16151



Guayaquil, 22 de abril de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0576262



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

30 ABR 2010

HORA
15:40

FIRMA: _____
D